



Documento de Información Anual  
2009

## CONTENIDO

---

Denominación .....	4
Dirección .....	4
Datos relativos a la constitución e inscripción en RRPP .....	4
Grupo económico, principales empresas que lo conforman y su objeto social .....	4
Capital social del emisor .....	4
Clases de acciones creadas y emitidas .....	5
Estructura accionaria.....	5
Otras autorizaciones relevantes que hayan sido recabadas.....	5
Objeto social y CIU .....	6
Plazo de duración .....	6
Evolución de las operaciones.....	6
Descripción de la Compañía.....	6
Descripción del Sector .....	6
Resultados de las operaciones.....	8
Información relativa a planes o políticas de inversión .....	10
Principales préstamos o garantías .....	10
Situación tributaria .....	11
Personal.....	12
Principales Funcionarios.....	14
Grado de vinculación.....	15
Información relativa al mercado de los valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores .....	18

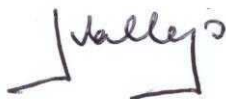
## **Declaración de Responsabilidad**

---

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de Interseguro Compañía de Seguros S.A. durante el año 2009. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por los daños que pueda generar la falta de veracidad o insuficiencia de contenido, dentro del ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas del Código Civil.

El presente documento ha sido elaborado de acuerdo a la opción prevista por el Artículo 1 del Reglamento para la Preparación y Presentación de Memorias Anuales, aprobado mediante Resolución CONASEV No141-98-EF/94.10, tal como ha sido modificado por la Resolución CONASEV No119-99-EF/94.10, y redactado cumpliendo los requisitos establecidos en el Manual para la preparación de Memorias Anuales y Otros Documentos Informativos, aprobado por la Resolución Gerencia General No211-98-EF/94.11, y sus normas modificatorias.

San Isidro, 23 de febrero de 2010



Juan Carlos Vallejo Blanco  
Gerente General

## Datos Generales

---

### Denominación

La razón social de la empresa es Interseguro Compañía de Seguros S.A.

### Dirección

El domicilio de la sociedad es Av. Pardo y Aliaga 640 Piso 2, San Isidro, Lima, Perú.

La central telefónica es el 611-4700 y el número de fax es 611-4720.

### Datos relativos la constitución e inscripción en RRPP

La compañía se constituyó por Escritura Pública del 25 de febrero de 1998, extendida ante el Notario Dr. Manuel Noya de la Piedra, y fue inscrita en la ficha N° 11020565 de la Oficina Registral de Lima y Callao.

### Grupo económico, principales empresas que lo conforman y su objeto social

Interseguro Compañía de Seguros S.A., pertenece al Grupo Interbank, el cual está conformado principalmente por las siguientes empresas:

Denominación/razón social de las principales empresas del Grupo	Objeto Social de las principales empresas del grupo
IFH Perú Ltd	Administradora de Inversiones (Holding)
Intergroup Financial Services Corp - IFS	Administradora de Inversiones (Holding)
Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank	Operaciones y negocios bancarios
Inteligobank Ltd.	Operaciones y negocios bancarios
Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A. - antes Centura SAB	Intermediación de valores
Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos - Interfondos SAF	Administración de Fondos Mutuos y Fondos de Inversión
Internacional de Títulos Sociedad Titulizadora S.A. - Intertítulos ST	Administración de Fideicomisos de titulización
Supermercados Peruanos S.A.	Negocio de representaciones, comisiones, distribución de bienes y compra venta de bienes muebles en general
Peruplast S.A.	Fabricación de productos de plástico y actividades de envase y embalaje
URBI Propiedades S.A.	Negocio inmobiliario

El 19 de enero de 2007, como consecuencia de un proceso de reorganización corporativa del Grupo Económico al que pertenece Interseguro, Intergroup Financial Services Corp (En adelante "IFS"). Una empresa constituida en Panamá y controlada por IFH Perú Ltd., adquirió el 81.99% de las acciones de Interseguro. Actualmente IFS es dueña del 99.99% de las acciones de Interseguro.

### Capital social del emisor

Al 31 de diciembre de 2009 el Capital Social de Interseguro está representado por 131,011,370 acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de S/. 1.00 (un nuevo sol) por acción. Cada una de estas acciones tiene derecho a voto.

### Clases de acciones creadas y emitidas

La totalidad de acciones de la compañía constituyen acciones comunes y con derecho a voto. Al 31 de diciembre de 2009, la composición accionaria de la compañía es la siguiente:

Tenencia	Número de accionistas	Porcentaje de participación en el capital social
Menor al 1 por ciento	1	0.000001%
Entre 1% - 5%	0	0.000000%
Entre 5% - 10%	0	0.000000%
Mayor al 10 por ciento	1	99.999999%
	<b>2</b>	<b>100%</b>

### Estructura accionaria

Interseguro es una subsidiaria de Intergroup Financial Services Corp., entidad constituida en Panamá en setiembre de 2006, como resultado del proceso de reorganización del Grupo Interbank.

**Acción** PEP664501009

Código	Accionista	País	Nº de acciones	Participación (%)
736413	IFH PERU LIMITED	Bahamas	1	0.000001%
940558	INTERGROUP FINANCIAL SERVICES CORP	Panamá	131,011,369	99.999999%
<b>TOTAL</b>			<b>131,011,370</b>	<b>100%</b>

### Otras autorizaciones relevantes que hayan sido recabadas

Interseguro se encuentra autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por la Resolución de la SBS No. 1816-2008, para operar como una empresa de seguros en ambos ramos (vida y generales), así como a las demás actividades que la legislación vigente permite a las compañías de seguros. Las operaciones de la Compañía están normadas por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N°26702.

Por la Resolución de CONASEV N° 0533 del 16 de junio de 1998, con código 02-981484, se autorizó la inscripción de las acciones de Interseguro en la Bolsa de Valores de Lima.

## Descripción de operaciones y desarrollo

---

### Objeto social y CIIU

Interseguro tiene por objeto la contratación de toda clase de seguros generales y de vida, así como las demás actividades que la legislación vigente permite a las compañías de seguros.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), a la empresa le corresponde el CIIU 6601 - Planes de Seguros de Vida y el CIIU 6603 - Planes de Seguros Generales.

### Plazo de duración

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, su duración es ilimitada.

### Evolución de las operaciones

#### Descripción de la Compañía

Interseguro Compañía de Seguros S.A. se constituyó en junio de 1998 a través de una asociación entre el Grupo INTERBANK y Bankers Trust Company con el objeto de dedicarse a operaciones de seguros generales y de vida. A mediados del año 2000 el grupo INTERBANK consolidó su participación en Interseguro al adquirir las acciones que no poseía, adjudicándose de esta manera el control del 100% de la compañía. A fines del año 2001, el International Finance Corporation (IFC), subsidiaria del Grupo Banco Mundial, adquirió una participación del 15% de las acciones representativas del capital social. En el 2001 la compañía modificó su objeto social limitando sus actividades a seguros de vida, y en el 2008 la empresa vuelve a ampliar su objeto social para dedicarse a ambos ramos.

Durante el 2002, Interseguro realizó dos procesos de adquisición importantes: i) adquirió la cartera de pólizas de vida de Popular y Porvenir, equivalente a US\$3.3 millones y ii) adquirió las acciones de Santander Vida, operación que significó el pago de US\$9.1 millones.

En el año 2007, el Grupo Interbank crea Intergroup Financial Services Corp. (IFS), holding financiero que consolida la propiedad de Interbank e Interseguro. El IFC intercambia sus acciones y continúa participando indirectamente de la propiedad de Interseguro a través de IFS.

Compañía de seguros líder y sumamente activa en el mercado peruano de rentas vitalicias y seguros de vida personales, Interseguro incursionó con éxito en seguros generales a fines del 2008, concentrándose en los seguros de protección de tarjetas. En el 2009, la empresa alcanzó primas por S/. 235.2 millones, lo que representa una participación de 10.1% en el mercado de seguros de vida y de 4.5% en el mercado total de seguros. Asimismo, administra activos por S/. 1,971.6 millones y cuenta con un patrimonio neto de S/. 274.3 millones.

Desde su nacimiento la empresa ha registrado una tasa de crecimiento compuesto anual de sus activos de 56.7%, superior al 16.4% alcanzado por la industria. De igual manera, en el sector de rentas vitalicias ha destacado desde sus inicios como líder histórico, con una participación de 25.8%.

#### Descripción del Sector

El mercado de seguros en el Perú está representado por 14 empresas, cinco dedicadas exclusivamente a Riesgos Generales, cinco a Riesgos de Vida y cuatro que operan en ambos riesgos. Sin embargo, se caracteriza por estar altamente concentrado. En Riesgos Generales dos empresas representan el 73% del mercado, mientras que en Riesgos de Vida tres son las empresas que concentran el 68% del mercado.

Debido al atractivo que muestra la industria, una nueva compañía con denominación INSUR S.A. fue autorizada a funcionar como empresa de seguros de ramos generales en julio del 2009; sin embargo, al 31 de diciembre del 2009 todavía no había iniciado ventas.

### **Primas**

Las primas de la industria ascendieron a S/. 5,190.4 millones, lo que representa un crecimiento de 19.8% respecto al año anterior. Asimismo, la penetración del mercado sigue siendo baja, dado que las primas representan apenas el 1.4% del PBI nacional. En riesgos generales, las primas pasaron de S/. 1,813.9 millones en el 2008 a S/. 2,324.3 millones en el 2009 (crecimiento de 28.1%), principalmente por el incremento en los ramos de vehículos, incendios y asistencia médica. Por su parte, las primas de los riesgos de vida ascendieron a S/. 2,866.2 millones en el 2009, lo que implica un crecimiento de 13.9% con respecto al año anterior (S/. 2,517.2 millones).

En los riesgos de vida, los rubros que presentaron mayor desarrollo en comparación al 2008 fueron Sepelio (267.8%), relacionado al diseño de nuevos productos con coberturas específicas, de fácil acceso y de bajo costo; Desgravamen (33.6%), debido al crecimiento de los créditos hipotecarios; y SOAT (27.2%), considerando el incremento del parque automotor y el aumento de tarifas. Rentas vitalicias, por su parte, presentó un crecimiento de 16.3% como consecuencia del mayor número de jubilados, mientras que el rubro de Vida Individual presentó una reducción de 3.1%.

### **Siniestros**

Los siniestros en los ramos de vida y accidentes personales ascendieron a S/. 1,614.5 millones, lo que implica un incremento de 7.5% respecto al año anterior (S/. 1,501.9 millones), un monto menor al crecimiento de las primas, por lo que el índice de siniestralidad en general ha disminuido. Los mayores incrementos de siniestros registrados figuran principalmente en el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) (37.9%), relacionados principalmente con el sector minería, y Desgravamen (56.8%).

Por su parte, los seguros del sistema privado de pensiones son los de mayor siniestralidad (111.4%), seguidos por SCTR (107.4%). Asimismo, cabe resaltar que la siniestralidad del SOAT disminuyó de 64.9% en el 2008 a 47.5% en el presente ejercicio.

### **Resultado de Inversiones**

El inicio de la recuperación del mercado financiero ha afectado positivamente los resultados de inversiones de toda la industria, tal como demuestra el resultado de inversiones sobre las inversiones promedio que pasó de 6.0% en el 2008 a 7.6% en el 2009, mientras que el portafolio de inversiones de la industria pasó de S/. 9,652.1 millones en el 2008 a S/. 10,838.3 millones en el 2009 (crecimiento de 12.3%).

### **Indicadores Financieros**

Producto de la menor siniestralidad y los mejores resultados de inversiones, las empresas de seguros obtuvieron una mayor utilidad, que representa aproximadamente un incremento del 433.6%. El ROE y ROA anualizados reflejan este resultado. El ROE pasó de 4.6% en el 2008 a 20.1% en el 2009, mientras que el ROA pasó de 0.8% a 3.6%.

## **Resultados de las operaciones**

### **Rentas Vitalicias**

El mercado de Rentas Vitalicias, que comprende las pensiones en las categorías de Edad Legal, Supervivencia, Invalidez y Jubilación Anticipada Ordinaria mostró un crecimiento de 14.9% con respecto al año anterior, alcanzando primas por S/. 681.3 millones.

Interseguro obtuvo en el 2009 una participación del 21.6% en el mercado de compañías de seguros de vida que cotizan Rentas Vitalicias, con primas ascendentes a S/. 147.0 millones, importe superior al del año pasado en 8.7%. De esta manera, continuamos manteniendo el liderazgo desde el inicio de nuestras operaciones en el rubro de Rentas de Jubilación, con 25.8%.

Asimismo, hemos mantenido la estructura de los negocios de la compañía con Rentas Vitalicias como principal negocio de la empresa, considerando que las primas captadas en el año significaron el 63.0% de la composición de primas totales.

Por otro lado, Interseguro fue ratificado por cuarto año consecutivo con la Certificación del ISO 9001 para Rentas Vitalicias, que incluye la revisión de sus procesos desde la asesoría y venta al cliente, hasta la cotización, emisión de la póliza, pago de las pensiones, inversiones y cálculo de las reservas.

Es importante destacar que en el 2009 la Superintendencia de Banca y Seguros dictó normas importantes orientadas a una mayor transparencia en el proceso de atención a futuros pensionistas, tales como la Res. SBS 9856-2009 sobre Información al Afiliado y Público en General, creando paralelamente el Centro de Orientación al Potencial Pensionista (CPO).

Siempre en línea con la mejora del servicio, se emitió la Circular No. AFP-105-2009, referida a la Designación y Participación de Veedores en el Proceso de Contratación de Rentas y Retiros en el Sistema Privado de Pensiones, que promoverá la realización de contrataciones en un escenario de transparencia e igualdad de oportunidades para todos los actores del mercado, acorde a los principios del Sistema Privado de Pensiones.

Considerando que este año se publicó también el DS No. 303-2009-EF referido al Régimen Especial de Jubilación Anticipada para Desempleados (REJA) en el Sistema Privado de Pensiones, estimamos para el 2010 un importante crecimiento en el mercado de Rentas Vitalicias. Esta norma permite que los afiliados al SPP varones de 55 y mujeres de 50 años puedan acogerse a una pensión, siempre y cuando acrediten su condición de desempleados en un periodo de 12 meses o más y tengan una pensión que resulte mayor a 1 (una) remuneración mínima vital.

Asimismo, esperamos para el año próximo la emisión del Reglamento Operativo por parte de la SBS, con lo que el mercado de Rentas Vitalicias se convertiría en el gran motor de crecimiento de la industria de seguros hasta el 2012, año en que finalizará dicha opción de jubilación.

### **Vida Individual**

A pesar de que el mercado de seguros de vida presentó en el 2009 una disminución de 3.1% con respecto al año 2008, Interseguro presentó una tendencia contraria, que le permitió obtener un crecimiento destacable de sus primas anuales en 10.9%, pasando de S/. 19.2 millones en el 2008 a S/. 21.3 millones en el 2009.

Buscando optimizar la eficiencia de la empresa, se puso especial énfasis en el uso de Internet como herramienta de trabajo, consolidando el Cotizador Web interno, el cual permite a nuestros agentes realizar consultas desde cualquier lugar y reducir así los tiempos de

respuesta a los clientes en el proceso de venta. En esta misma línea, se habilitó el sistema interno de consultas Vida Web, brindando información oportuna para el mantenimiento de cuentas a las áreas involucradas, y se ofreció a los asegurados la posibilidad de realizar consultas de sus estados de cuenta a través del portal de Interseguro.

Entre los grandes proyectos del 2010 destaca la implementación de mejoras en el producto Flex Vida, de manera que los clientes puedan gozar de nuevas y atractivas alternativas de protección y ahorro.

Otro aspecto de vital importancia para Interseguro es contar con colaboradores de un alto nivel profesional, lo cual nos llevará a repotenciar las áreas de Reclutamiento y Capacitación en el año 2010, promoviendo de esta manera el desarrollo permanente de nuestro equipo de trabajo.

Finalmente, y considerando el crecimiento sostenido del número de clientes en el 2009, Interseguro planea potenciar aún más el área de Mantenimiento de Seguros de Vida con el fin de prestar un servicio post venta de la más alta calidad, lo cual implica un crecimiento en número de personal de ésta área, superior al 45% para el año 2010.

### **Seguros Masivos**

La estrategia de Interseguro de aprovechar la sinergia de las empresas del Grupo Interbank ha sido altamente beneficiosa para el crecimiento de la Compañía, tal como quedó demostrado en el año 2009. A los clientes de Supermercados Peruanos e Interbank, se sumaron en el 2009 los de Tiendas Peruanas, donde logramos introducir con éxito el producto Súper Garantía, consiguiendo penetraciones por encima del 4.1% durante el lanzamiento, comparable a penetraciones en mercados ya consolidados como es el caso de Chile. El 2010 se planea ampliar la cobertura y continuar con el crecimiento en ventas de Tiendas Peruanas a nivel nacional.

En lo que respecta al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), y considerando que se trata de un mercado con un alto índice de siniestralidad, se realizó un cambio de estrategia y se priorizó rentabilizar el producto. Esto implicó la mejora de segmentación de los canales de ventas y la formulación de una nueva estrategia de precios y comisiones de canales, lo que repercutió en el descenso de siniestralidad, de 62.7% en el 2008 a 48.2% en el 2009. En línea con lo antes expuesto, Interseguro generó S/. 20.0 millones en primas netas del SOAT durante el 2009, lo cual representa un crecimiento del 5.1% en comparación al 2008.

Para el 2010 Interseguro se enfocará en la explotación de los canales de venta con el Grupo Interbank, la optimización de los productos actuales y el desarrollo de otros productos nuevos e innovadores que satisfagan las necesidades de clientes cada día más exigentes. Asimismo, se buscará desarrollar acuerdos comerciales con empresas internacionales que nos permitan explorar nuevos modelos de negocio, aumentar el volumen de primas y mejorar los márgenes.

## **Inversiones**

En relación a las inversiones de Interseguro, el 2009 probó ser un año sumamente positivo, en el cual se registró un retorno por inversiones de S/. 155,8 millones. Este resultado superó con creces al del año anterior (S/. 103,5 millones) y se vio reforzado, además, por la recuperación de la economía mundial. El sólido crecimiento de China y las reducciones de costos de las compañías en todo el mundo, sumados a importantes estímulos monetarios y fiscales a nivel internacional, ayudaron a superar la profunda crisis global que llevó a muchas compañías e instituciones financieras a situaciones desesperadas.

Dentro de ese contexto, Interseguro no se vio afectado, pues cuenta con una rigurosa política de inversiones que se basa en la diversificación de la cartera y en una estricta supervisión de riesgos, lo que ayudó a prevenir exposiciones en los sectores inmobiliarios de Estados Unidos y Europa, o en las instituciones financieras que sucumbieron ante la crisis. Además, se invirtió el portafolio principalmente en instrumentos de bajo riesgo (61% del portafolio en instrumentos de renta fija), lo que brindó una mayor estabilidad a las utilidades de la Compañía. Las inversiones en bonos tuvieron como principios básicos la alta calidad crediticia de los emisores y el calce adecuado en plazo y moneda de nuestras obligaciones. En ese sentido, las inversiones en bonos del exterior se concentraron en emisiones con clasificación de riesgo de grado de inversión, mientras que las inversiones en bonos locales se realizaron en bonos con clasificación de riesgo AAA o AA. Cabe resaltar que durante la crisis, ningún bono de nuestra cartera cayó por debajo de la categoría de grado de inversión.

Al igual que en años anteriores, se mantuvieron también inversiones en inmuebles, acciones y fondos de inversión. Las inversiones inmobiliarias de la empresa siguieron generando buenos resultados, enfocándose principalmente en la construcción de centros comerciales en zonas poco atendidas del país. De ese modo, se ampliaron durante el año los centros comerciales Real Plaza Huancayo y Real Plaza Trujillo, y se inauguraron los centros comerciales Real Plaza Santa Clara, en la Carretera Central, distrito de Ate, Lima, y Real Plaza Centro Cívico, en el Centro Cívico de Lima, cuyos espacios son arrendados a mediano y largo plazo, lo que genera un impacto económico y social importante en las zonas de influencia. Interseguro ha participado, asimismo, en el financiamiento de proyectos de infraestructura, contribuyendo a mejorar la productividad y el crecimiento potencial del país.

## **Información relativa a planes o políticas de inversión**

Corresponde al Directorio y al Comité de Inversiones aprobar los planes de inversión específicos que la gerencia proponga.

En el 2010, la empresa espera invertir con mayor énfasis en proyectos de infraestructura en el futuro, ya que el sector privado tiene pensado financiar importantes obras en este rubro en los próximos años. Por otro lado, se espera que el mayor crecimiento mundial contribuya con el buen desempeño del portafolio, teniendo siempre presente la estricta evaluación de los riesgos potenciales que se puedan presentar, tanto en la economía peruana como a nivel internacional, con la finalidad de prevenir eficazmente cualquier evento negativo.

## **Principales préstamos o garantías**

Al 31 de diciembre de 2009, el saldo de las obligaciones financieras está conformado principalmente por préstamos obtenidos con el Bear Stearns & Co, una división de JP Morgan, y con Citigroup Global Markets por un importe de US\$18,864,000 (equivalentes a S/54,516,000). Estos préstamos tienen vencimiento corriente, a una tasa de interés de libor a 3 meses + 0.75 por ciento y no tienen garantías específicas, ni condiciones para su utilización.

## Situación tributaria

La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la tasa del impuesto a la renta es de 30 por ciento sobre la utilidad gravable. Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales deberán pagar un impuesto adicional de 4.1 por ciento sobre los dividendos recibidos.

Mediante la Ley N° 29308, se amplió hasta el 31 de diciembre de 2009, las exoneraciones de la Ley del Impuesto a la Renta, entre las cuales se encuentra la exoneración de este tributo a las ganancias de capital proveniente de la enajenación de valores mobiliarios inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores a través de mecanismos centralizados de negociación, así como los créditos al sector público nacional.

De conformidad con la Ley N° 29492, vigente a partir del 1° de enero de 2010, a fin de determinar la ganancia de capital gravada producida por la enajenación de valores mobiliarios, adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2009, y que a dicha fecha se hubiera encontrada exonerada, se considerará como costo computable el valor de dichos valores mobiliarios al cierre del ejercicio gravable 2009 o el costo de adquisición o al valor de ingreso al Patrimonio, el que resulte mayor, según el procedimiento señalado mediante Decreto Supremo N° 011-2010-EF.

A partir del 1 de enero de 2010 se encuentran inafectos los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos emitidos hasta el 9 de marzo del 2007 y que a dicha fecha gozaban de alguna exoneración, así como los emitidos por la República del Perú: (i) en el marco del Decreto Supremo N° 007-2002-EF, (ii) bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que los sustituya, o (iii) en el mercado internacional a partir del año 2002, así como los intereses y ganancias de capital provenientes de obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú, salvo los originados por los depósitos de encaje que realicen las instituciones de crédito; y las provenientes de la enajenación directa o indirecta de valores que conforman o subyacen los Exchange Traded Funds (ETF) que repliquen índices construidos teniendo como referencia instrumentos de inversión nacionales, cuando dicha enajenación se efectúe para la constitución, cancelación o gestión de la cartera de inversiones de los ETF.

Asimismo, estarán inafectas las rentas de ganancias que generen los activos que respaldan las reservas de las compañías de seguros de vida constituidas o establecidas en el país para pensiones de jubilación, invalidez y sobrevivencia relacionadas con contratos de rentas vitalicias. También, estarán inafectas las rentas y ganancias que generan los activos que respaldan las reservas técnicas de otros productos que comercialicen las compañías de seguros de vida constituidas o establecidas en el país, aunque tengan un componente de ahorro e inversión.

Por otro lado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, las primas de seguros de vida a favor de personas naturales y las primas de seguros para los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, se encuentran exonerados del impuesto general a las ventas.

Para propósitos de la determinación de los impuestos a la renta y general a las ventas, los precios y montos de las contraprestaciones que se hubieran acordado en transacciones entre partes vinculadas o que se realicen desde, hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición, deben contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información a la compañía. Mediante Resolución de Superintendencia No.008-2007 – SUNAT se exceptuó de la obligación de contar, por los ejercicios 2007 y 2006, con

el estudio técnico de precios de transferencia respecto de las transacciones que los contribuyentes domiciliados en el país realicen con sus partes vinculadas domiciliadas.

Con base en el análisis de las operaciones la compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2009.

La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los años 2007 y 2008, y del impuesto general a las ventas de los años 2005 al 2009 están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria pueda dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2009.

## Personal

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el detalle de las cargas de personal es el siguiente:

	2009 S/(000)	2008 S/(000)
Sueldos	7,267	6,693
Comisiones	4,255	3,529
Gratificaciones	2,883	2,035
Bonificaciones	2,955	2,622
Prestaciones de salud	1,311	1,384
Compensación por tiempo de servicios	1,402	1,064
Vacaciones	1,147	1,327
Otras cargas sociales	1,355	1,179
Otros menores	262	
<b>Total cargas de personal</b>	<b>22,837</b>	<b>19,833</b>

Al 31 de diciembre el personal de Interseguro Compañía de seguros S.A. es el siguiente:

Año	Empleados	Funcionarios	Total
2007	320	8	328
2008	400	8	408
2009	402	9	411

Año	Permanentes	Temporales	Total
2007	130	198	328
2008	130	278	408
2009	127	284	411

## Procesos legales

La Compañía no tiene procesos legales pendientes que representen contingencias importantes que puedan afectarla económicamente.

## Administración

---

### Directorio

- **Felipe Morris Guerinoni, Presidente**  
IFH Perú Ltd.  
Bachiller en Economía, Universidad del Pacífico, Lima, Perú.  
Maestría en Economía, Universidad de Pittsburgh, Pensilvania, Estados Unidos.  
Maestría en Finanzas, American University, Washington D.C., Estados Unidos.
- **Ramón Barúa Alzamora, Vicepresidente**  
IFH Perú Ltd.  
Bachiller en Ingeniería Industrial, Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, Perú.  
Licenciado en Economía Pura, Universidad Católica de Lovaina, Bélgica.
- **Guillermo Martínez Barros**  
Primamérica Consultores S.A.  
Ingeniero Comercial, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.  
MBA, Universidad de Chicago, Estados Unidos.  
Master of Science in Economics, London School of Economics, Londres, Inglaterra.
- **Raúl Musso Vento**  
Industrias Electroquímicas S.A., IEQSA.  
Licenciado en Economía, Universidad del Pacífico, Lima, Perú.  
Maestría en Economía, Universidad de Pittsburgh, Pensilvania, Estados Unidos.
- **Carlos Rodríguez-Pastor Persivale**  
IFH Perú Ltd.  
Bachiller en Ciencias Sociales, Universidad de Berkeley, California, Estados Unidos.  
MBA, Amos Tuck School of Business Administration, Dartmouth, Estados Unidos.
- **Carlos Saco-Vértiz Tudela (Director Suplente)**  
Estudio Bellido, Saco-Vértiz & Bellido.  
Abogado, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

### Plana Gerencial

- **Juan Carlos Vallejo Blanco**  
Gerente General.  
Licenciado en Ingeniería Civil Industrial, Universidad de Chile, Santiago, Chile.  
MBA, INCAE Business School, Costa Rica.
- **Gonzalo Basadre Brazzini**  
Gerente de Inversiones.  
Bachiller en Administración de Empresas, Universidad del Pacífico, Lima, Perú.  
MBA, Universidad de Harvard, Massachusetts, Estados Unidos.
- **José Andrés Labrin Barrientos**  
Gerente de Tecnología de Información.  
Licenciado en Ingeniería de Ejecución en Informática, Universidad Tecnológica Metropolitana, Santiago, Chile.  
MBA, INCAE Business School, Costa Rica.

- **Alfonso Lizarzaburu Mispireta**  
Gerente de Operaciones.  
Bachiller en Ingeniería Industrial, Universidad de Lima, Perú.  
MBA, Universidad de Québec, Canadá.
- **Ernesto Melgar Cavero**  
Gerente Comercial.  
Bachiller en Ingeniería Industrial, Universidad de Lima, Perú.  
Maestría en Finanzas, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú.  
Maestría en Dirección de Empresas, Universidad de Piura, Perú.
- **Claudia Valdivia Valladares**  
Gerente de Finanzas y Desarrollo Humano.  
Licenciada en Contabilidad, Universidad del Pacífico, Lima, Perú.  
Bachiller en Administración, Universidad del Pacífico, Lima, Perú.  
MBA, MIT Sloan School of Management, Massachusetts, Estados Unidos.

### Principales Funcionarios

- **Raúl Hernández López**  
Contador General  
Contador Público, Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
PADE de Contabilidad Gerencial, ESAN  
Funcionario desde 01/11/ 1998
- **María Cristina Gutiérrez Rovigno**  
Auditora Interna  
Contador Público, Universidad de Lima  
MBA Universidad Simón Bolívar, Venezuela  
Funcionaria desde 24/09/2001
- **Roberto León Pacheco**  
Sub-Gerente de Riesgos  
Licenciado en Contabilidad y Administración, Universidad del Pacífico, Lima, Perú.  
Maestría en Economía con concentración en mercado de capitales, Pontificia Universidad Católica del Perú.  
Global MBA, Thunderbird The School of Global Management  
Funcionario desde 12/10/2009

### Grado de vinculación

Entre los miembros del Directorio, la plana gerencial y los principales funcionarios de la empresa no existe grado de vinculación por afinidad o consaguinidad.

En lo que se refiere a la vinculación con la administración y los principales accionistas, a continuación se presenta cuadro detallando dicha vinculación.

Nombre	Cargo	Vinculación			Comentario
		Accionistas principales de Inteseuro	Administración Inteseuro	Independiente	
Felipe Morris Guerinoni	Presidente del directorio	No	No	No	Director Intergroup Financial Services Corp.
Ramón Barúa Alzamora	Vice-presidente del directorio	No	No	No	Director Intergroup Financial Services Corp.
Carlos Rodríguez-Pastor Persivale	Director	Si	No	No	Director Intergroup Financial Services Corp.
Raúl Musso Vento	Director	No	No	Si	
Guillermo Martínez Barros	Director	No	No	Si	
Carlos Saco-Vértiz Tudela	Director	No	No	Si	

## Información Financiera

Durante el 2009 la utilidad de Interseguro ascendió a S/. 76.1 millones, más de diez veces la utilidad obtenida en el 2008, la cual se vio afectada por la crisis financiera internacional. El ROE anual, por su parte, ascendió a 31.6% y el ROA fue de 4.0%.

Estado de Resultados			
S/. millones	2008	2009	% var
Primas directas	211.4	235.2	11.3%
Primas cedidas	-6.2	-7.6	23.3%
Comisiones	-7.1	-8.9	24.1%
Siniestros	-123.1	-117.1	-4.9%
Variación en reservas	-136.5	-141.6	3.8%
Ingresos diversos neto	-2.8	-2.9	5.6%
<b>Margen técnico</b>	<b>-64.3</b>	<b>-42.8</b>	<b>33.4%</b>
Gastos Adm.	-32.7	-36.9	12.9%
Producto de inversiones*	103.5	155.8	50.5%
<b>Utilidad neta</b>	<b>6.6</b>	<b>76.1</b>	<b>1060.4%</b>
<b>ROE</b>	<b>3.1%</b>	<b>31.6%</b>	
<b>ROA</b>	<b>0.4%</b>	<b>4.0%</b>	

\* Incluye la diferencia en cambio y extraordinarios.

Este aumento de las utilidades se explica principalmente por un mayor producto de inversiones, resultado de la recuperación del mercado bursátil, y un mejor margen técnico, que obedece a mayores primas y menores siniestros.

En cuanto a las primas, éstas ascendieron a S/. 235.2 millones, lo que implica un incremento de 11.3%, que se explica por un crecimiento en todas las líneas del negocio a excepción de previsionales, que ha venido disminuyendo debido a que Interseguro dejó de otorgar la cobertura del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio para los afiliados de ProFuturo AFP desde el 2007. Las líneas de negocio con mayor crecimiento son Rentas Vitalicias (8.7%), Grupo (28.1%) y Generales (223.5%).

Primas Netas por Línea de Negocio			
S/. millones	2008	2009	% var
Vida y accidentes	22.0	23.5	6.8%
Rentas Vitalicias	135.1	147.0	8.7%
Grupo	29.9	38.2	28.1%
Previsionales	3.5	0.5	-85.0%
SOAT	19.0	20.0	5.1%
Generales	1.9	6.1	223.5%
<b>TOTAL</b>	<b>211.4</b>	<b>235.2</b>	<b>11.3%</b>

Los siniestros, por su parte, disminuyeron en 4.9%, debido sobre todo al descenso de la siniestralidad en previsionales (56.7%), relacionado a la disminución de primas por la culminación de la administración de la cartera de ProFuturo AFP, mientras que la menor

cantidad de siniestros en el SOAT (19.2%) obedece a una mayor concentración de vehículos particulares, los cuales presentan menos casos de siniestralidad.

<b>Siniestros por Línea de Negocio</b>			
<b>S/. millones</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>% var</b>
Vida y accidentes	0.9	1.2	41.8%
Rentas Vitalicias	70.2	81.8	16.4%
Grupo	5.2	9.1	73.3%
Previsionales	34.8	15.1	-56.7%
SOAT	11.9	9.6	-19.2%
Generales	0.0	0.2	1121.4%
<b>TOTAL</b>	<b>123.1</b>	<b>117.1</b>	<b>-4.9%</b>

El producto de inversiones, por su parte, fue mayor en S/. 52.3 millones respecto al alcanzado en el 2008, debido a la recuperación de todas las categorías luego de la crisis financiera internacional. Durante el año, la cartera de inversiones creció en 1.3%.

<b>Rendimiento de la Cartera de Inversiones</b>			
<b>S/. millones</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>% var</b>
<b>Ingreso:</b>			
Renta Fija	118.3	132.4	11.9%
Acciones y fondos mutuos	-33.1	22.0	n.a.
Inmuebles	29.7	19.8	-33.3%
<b>Total ingresos</b>	<b>114.9</b>	<b>174.2</b>	<b>51.6%</b>
Gastos	-3.3	-6.2	89.3%
Diferencia en cambio	-0.3	-12.1	3946.0%
<b>TOTAL</b>	<b>103.5</b>	<b>155.8</b>	<b>50.6%</b>

## Anexos

### Información relativa al mercado de los valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores

#### I. BONOS SUBORDINADOS

Nº de emisión	Moneda	Monto Registrado	Monto en circulación	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Cupón Anual	Tipo de tasa cupón	Periodicidad de pago	Calificación de riesgo
Primera	US Dólares	US\$ 5,000,000	US\$ 5,000,000	Dic-03	Nov-16	9%	N	Trimestral	AA-

#### II. ACCIONES COMUNES

Nº de emisión	Moneda	Monto Registrado	Monto en circulación	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Cupón Anual	Tipo de tasa cupón	Periodicidad de pago	Calificación de riesgo
-	Soles	S/. 131,011,370	S/. 131,011,370	-	-	-	-	-	-

#### INTERSEGURO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

##### Renta Variable

Código ISIN	Nemónico	Año - Mes	Cotizaciones 2009				Precio Promedio
			Apertura S/.	Cierre S/.	Máxima S/.	Mínima S/.	
PEP664501009	INTSEGC1	2009-01	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP664501009	INTSEGC1	2009-02	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP664501009	INTSEGC1	2009-03	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP664501009	INTSEGC1	2009-04	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP664501009	INTSEGC1	2009-05	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP664501009	INTSEGC1	2009-06	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP664501009	INTSEGC1	2009-07	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP664501009	INTSEGC1	2009-08	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP664501009	INTSEGC1	2009-09	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP664501009	INTSEGC1	2009-10	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP664501009	INTSEGC1	2009-11	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP664501009	INTSEGC1	2009-12	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-

**INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO PARA LAS  
SOCIEDADES PERUANAS**  
(Correspondiente al ejercicio 2009)

Razón Social : Interseguro Compañía de Seguros S.A  
(En adelante empresa)

RUC : 20382748566

Dirección : Av. Pardo y Aliaga 640, Piso 2 – San Isidro

Teléfonos : 611-4700

Fax : 611-4720

Página Web : www.interseguro.com.pe

Correo electrónico : Interseguro.servicios@interseguro.com.pe

Representante Bursátil : Claudia Valdivia Valladares

Razón social de la empresa revisora<sup>1</sup> :

**I SECCIÓN PRIMERA: EVALUACIÓN DE 26 PRINCIPIOS**

**Los Derechos de los Accionistas**

Principios	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
Principio (I.C.1. segundo párrafo).- No se debe incorporar en la agenda asuntos genéricos, debiéndose precisar los puntos a tratar de modo que se discuta cada tema por separado, facilitando su análisis y evitando la resolución conjunta de temas respecto de los cuales se puede tener una opinión diferente.					X
Principio (I.C.1. tercer párrafo).- El lugar de celebración de las Juntas Generales se debe fijar de modo que se facilite la asistencia de los accionistas a las mismas.					X

Indique el número de juntas de accionistas convocadas por la empresa durante el ejercicio materia del presente informe.

Tipo	Número
Junta general de accionistas	3
Junta especial de accionistas	0

De haber convocado a juntas de accionistas, complete la siguiente información para cada una de ellas.

Fecha de aviso de convocatoria*	Fecha de la junta	Lugar de la junta	Tipo de junta		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Duración	
			Especial	General			Hora de inicio	Hora de término
Junta Obligatoria Universal	23.03.09	Local de la Empresa	(...)	(X)	100	2	09:00	11:00
Junta Universal	21.09.09	Local de la Empresa	(...)	(X)	100	2	09:30	11:00
Junta Universal	30.11.09	Local de la Empresa	(...)	(X)	100	2	09:00	10:00

<sup>1</sup> Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría, empresa de consultoría).

\* En caso de haberse efectuado más de una convocatoria, indicar la fecha de cada una de ellas.

¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades, utiliza la empresa para convocar a las Juntas?

- (X) CORREO ELECTRÓNICO
- (...) DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA
- (...) VÍA TELEFÓNICA
- (...) PÁGINA DE INTERNET
- (...) CORREO POSTAL
- (X) OTROS. Detalle VIA FAX
- (...) NINGUNO

Indique si los medios señalados en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	Otros	Denominación del documento*
(X)	(...)	(...)	(...)	

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

En caso la empresa cuente con una página web corporativa, ¿es posible obtener las actas de las juntas de accionistas a través de dicha página?

	SÍ	NO
Sólo para accionistas	(...)	(X)
Para el público en general	(...)	(X)

(...) NO CUENTA CON PÁGINA WEB

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
Principio (I.C.2).- Los accionistas deben contar con la oportunidad de introducir puntos a debatir, dentro de un límite razonable, en la agenda de las Juntas Generales. Los temas que se introduzcan en la agenda deben ser de interés social y propios de la competencia legal o estatutaria de la Junta. El Directorio no debe denegar esta clase de solicitudes sin comunicar al accionista un motivo razonable.					X

Indique si los accionistas pueden incluir puntos a tratar en la agenda mediante un mecanismo adicional al contemplado en la Ley General de Sociedades (artículo 117 para sociedades anónimas regulares y artículo 255 para sociedades anónimas abiertas).

(X) SÍ (...) NO

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa detalle los mecanismos alternativos.

Los accionistas pueden introducir puntos de discusión en la agenda siempre y cuando dirijan una comunicación a la gerencia general o los directores vía carta, correo electrónico o comunicación directa

Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	Otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(X)	Reglamento del Régimen Interno de Funcionamiento de la Junta General de Accionistas

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe para la inclusión de temas a tratar en la agenda de juntas.

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Rechazadas
Ninguna	No aplica	No aplica

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
Principio (I.C.4.i.)- El estatuto no debe imponer límites a la facultad que todo accionista con derecho a participar en las Juntas Generales pueda hacerse representar por la persona que designe.					X

De acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de la Ley General de Sociedades, indique si el estatuto de la empresa limita el derecho de representación, reservándolo:

- (...) A FAVOR DE OTRO ACCIONISTA  
 (...) A FAVOR DE UN DIRECTOR  
 (...) A FAVOR DE UN GERENTE  
 (X) NO SE LIMITA EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Indique para cada Junta realizada durante el ejercicio materia del presente informe la siguiente información:

Tipo de junta		Fecha de junta	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho a voto	
General	Especial		A través de poderes (*)	Ejercicio directo
(X)	(...)	23.03.09	100%	0%
(X)	(...)	21.09.09	100%	0%
(X)	(...)	30.11.09	100%	0%

(\*) Todos los accionistas son personas jurídicas por lo que nombran a sus representantes a cada junta a través de poderes.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda representarse en una junta.

Formalidad (indique si la empresa exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros)	La representación puede ser por carta simple, fax o cualquier otro medio de comunicación
Anticipación (número de días previos a la junta con que debe presentarse el poder)	0
Costo (indique si existe un pago que exija la empresa para estos efectos y a cuánto asciende)	No se requiere pago

Indique si los requisitos y formalidades descritas en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	Otros	Denominación del documento*
(X)	(...)	(...)	(...)	

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

#### Tratamiento Equitativo de los Accionistas

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
Principio (II.A.1, tercer párrafo).- Es recomendable que la sociedad emisora de acciones de inversión u otros valores accionarios sin derecho a voto, ofrezca a sus tenedores la oportunidad de canjearlos por acciones ordinarias con derecho a voto o que prevean esta posibilidad al momento de su emisión.					

¿La empresa ha realizado algún proceso de canje de acciones de inversión en los últimos cinco años?

(...) SÍ (...) NO (X) NO APLICA

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
Principio (II.B).- Se debe elegir un número suficiente de directores capaces de ejercer un juicio independiente, en asuntos donde haya potencialmente conflictos de intereses, pudiéndose, para tal efecto, tomar en consideración la participación de los accionistas carentes de control. Los directores independientes son aquellos seleccionados por su prestigio profesional y que no se encuentran vinculados con la administración de la sociedad ni con los accionistas principales de la misma.				X	

Indique el número de directores dependientes e independientes de la empresa

Directores	Número
Dependientes	3
Independientes	2
Total (*)	5

\* considera directores titulares

Indique los requisitos especiales (distintos de los necesarios para ser director) para ser director independiente de la empresa?

Se toma en cuenta las calidades personales de los mismos, además de su formación, experiencia y prestigio profesional. Se toma en consideración, además la normatividad aplicable al sector seguros, el prestigio ético y lo que puede aportar a la administración de la empresa.

(...) NO EXISTEN REQUISITOS ESPECIALES

Indique si los requisitos especiales descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	Otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(X) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Indique si los directores de la empresa son parientes en primer grado o en segundo grado de consanguinidad, o parientes en primer grado de afinidad, o cónyuge de:

Nombres y apellidos del director	vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista 1/. / director / gerente	Afinidad Parentesco	Información adicional 2/.
	Accionista 1/.	Director	Gerente			
-	( )	(...)	(...)	-	-	-
	(...)	(...)	(...)			
	(...)	(...)	(...)			

1/. Accionistas con una participación igual o mayor al 5% de las acciones de la empresa (por clase de acción, incluidas las acciones de inversión).

2/. En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente informe algún cargo gerencial en la empresa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos del director	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio	Término
-	-	-	-

En caso algún miembro del Directorio de la empresa también sea o haya sido durante el ejercicio materia del presente informe miembro de Directorio de otra u otras empresas inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos del director	Denominación social de la(s) empresa(s)	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Carlos Rodríguez Pastor	Supermercados Peruanos S.A	11/12/2003	-
	Interbank	25/08/1995	-
	IFH Perú Ltd.	30/11/2000	
	Intertítulos	30/03/2000	
	Intergroup Financial Services Corp.	01/02/2007	
Ramón Barúa	Interbank	25/02/1994	-
	URBI Propiedades SA	25/02/1998	-
	Interfondos SAF SA	27/01/2005	
	IFH Perú Ltd.	21/11/2005	
	Intertítulos	30/03/2000	
	Intergroup Financial Services Corp.	19/09/2006	
Felipe Morris	Interbank	22/03/2000	-
	IFH Perú Ltd.	14/10/2004	

	Intergroup Financial Services Corp. Financiera Uno	01/02/2007 18/05/2009	
--	---	--------------------------	--

Comunicación y Transparencia Informativa

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
Principio (IV.C, segundo, tercer y cuarto párrafo).- Si bien, por lo general las auditorías externas están enfocadas a dictaminar información financiera, éstas también pueden referirse a dictámenes o informes especializados en los siguientes aspectos: peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, evaluación de proyectos, evaluación o implantación de sistemas de costos, auditoría tributaria, tasaciones para ajustes de activos, evaluación de cartera, inventarios, u otros servicios especiales. Es recomendable que estas asesorías sean realizadas por auditores distintos o, en caso las realicen los mismos auditores, ello no afecte la independencia de su opinión. La sociedad debe revelar todas las auditorías e informes especializados que realice el auditor. Se debe informar respecto a todos los servicios que la sociedad auditora o auditor presta a la sociedad, especificándose el porcentaje que representa cada uno, y su participación en los ingresos de la sociedad auditora o auditor.					X

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la empresa en los últimos 5 años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio*	Periodo	Retribución**
Medina, Zaldívar, Paredes & Asociado Sociedad Civil	Auditoría de Estados Financieros (1)	2005	100%
Medina, Zaldívar, Paredes & Asociado Sociedad Civil	Auditoría de Estados Financieros (1)	2006	79%
Medina, Zaldívar, Paredes & Asociado Sociedad Civil	Auditoría tributaria	2006	
Medina, Zaldívar, Paredes & Asociado Sociedad Civil	Consultoría sobre la aplicación de NIIFs	2006	
Medina, Zaldívar, Paredes & Asociado Sociedad Civil	Auditoría de Estados Financieros (1)	2007	96%
Medina, Zaldívar, Paredes & Asociado Sociedad Civil	Evaluación del Sistema de Lavado de Activos	2007	4%
Medina, Zaldívar, Paredes & Asociado Sociedad Civil	Auditoría de Estados Financieros (1)	2008	96%
Medina, Zaldívar, Paredes & Asociado Sociedad Civil	Evaluación del Sistema de Lavado de Activos	2008	4%
Medina, Zaldívar, Paredes & Asociado Sociedad Civil	Auditoría de Estados Financieros (1)	2009	58%
Medina, Zaldívar, Paredes & Asociado Sociedad Civil	Evaluación del Sistema de Lavado de Activos	2009	4%
Medina, Zaldívar, Paredes & Asociado Sociedad Civil	Evaluación de la implementación de las NIIFS	2009	38%

\* Incluir todos los tipos de servicios tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios especiales.

\*\* Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Incluye auditoría de control interno y de sistemas

Describa los mecanismos preestablecidos para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la empresa encargado de elegir a la sociedad auditora).

El Comité de Auditoría realiza una evaluación de las sociedades auditoras teniendo en consideración para al efecto los requisitos que establece la normatividad aprobada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Luego de esta evaluación, se presenta la respectiva propuesta a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, la que designa a la sociedad de auditoría externa o delega en el directorio la designación

La Sociedad de Auditoría Externa a ser elegida, es seleccionada entre aquellas que cuenten con conocido prestigio nacional e internacional.

(...) NO EXISTEN MECANISMOS PREESTABLECIDOS

Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(X)	(X)	(...)	(...)	<b>Reglamento del Régimen Interno del Directorio</b>

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la empresa correspondientes al ejercicio materia del presente informe, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras empresas de su grupo económico.

(X) SÍ (...) NO

Razón Social de la (s) empresa (s) del grupo económico
Interbank y subsidiarias
IFH Perú Ltd.
Urbi Propiedades y subsidiarias
Supermercados Peruanos S.A.
Intergroup Financial Services Corp.
Real Plaza S.A.
Tiendas Peruanas S.A.

Indique el número de reuniones que durante el ejercicio materia del presente informe el área encargada de auditoría interna ha celebrado con la sociedad auditora contratada.

número de reuniones							
0	1	2	3	4	5	Más de 5	No aplica
(...)	(X)	(...)	( )	(...)	(...)	(...)	(...)

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
Principio (IV.D.2).- La atención de los pedidos particulares de información solicitados por los accionistas, los inversionistas en general o los grupos de interés relacionados con la sociedad, debe hacerse a través de una instancia y/o personal responsable designado al efecto.				X	

Indique cuál (es) es (son) el (los) medio (s) o la (s) forma (s) por la que los accionistas o los grupos de interés de la empresa pueden solicitar información para que su solicitud sea atendida.

	Accionistas	Grupos de interés
Correo electrónico	(X)	(X)
Directamente en la empresa	(X)	(X)

Vía telefónica	(X)	(X)
Página de internet	(...)	(...)
Correo postal	(X)	(X)
Otros. Detalle	(...)	(...)

Sin perjuicio de las responsabilidades de información que tienen el Gerente General de acuerdo con el artículo 190 de la Ley General de Sociedades, indique cuál es el área y/o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General
----------------	------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Juan Carlos Vallejo B.	Gerente General	Gerencia

Indique si el procedimiento de la empresa para tramitar las solicitudes de información de los accionistas y/o los grupos de interés de la empresa se encuentra regulado en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	Otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

- (...) LA EMPRESA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO PERO ESTE NO SE ENCUENTRA REGULADO  
(X) NO APLICA. NO EXISTE UN PROCEDIMIENTO PREESTABLECIDO.

Indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas y/o grupos de interés de la empresa durante el ejercicio materia del presente informe.

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Rechazadas
0		

En caso la empresa cuente con una página web corporativa ¿incluye una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversores?

- (X) SÍ    (...) NO    (...) NO CUENTA CON PÀGINA WEB

Durante el ejercicio materia del presente informe indique si ha recibido algún reclamo por limitar el acceso de información a algún accionista.

- (...) SÍ    (X) NO

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
Principio IV.D.3).- Los casos de duda sobre el carácter confidencial de la información solicitada por los accionistas o por los grupos de interés relacionados con la sociedad deben ser resueltos. Los criterios deben ser adoptados por el Directorio y ratificados por la Junta General, así como incluidos en el estatuto o reglamento interno de la sociedad. En todo caso la revelación de información no debe poner en peligro la posición competitiva de la empresa ni ser susceptible de afectar el normal desarrollo de las actividades de la misma.				X	

¿Quién decide sobre el carácter confidencial de una determinada información?

- (X) EL DIRECTORIO
- (X) EL GERENTE GENERAL
- (...) OTROS. Detalle

Detalle los criterios preestablecidos de carácter objetivo que permiten calificar determinada información como confidencial. Adicionalmente indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe que fueron rechazadas debido al carácter confidencial de la información.

No hubo ningún rechazo.

- (X) NO EXISTEN CRITERIOS PREESTABLECIDOS

Indique si los criterios descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	Otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

- (X) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
Principio (IV.F, primer párrafo).- La sociedad debe contar con auditoría interna. El auditor interno, en el ejercicio de sus funciones, debe guardar relación de independencia profesional respecto de la sociedad que lo contrata. Debe actuar observando los mismos principios de diligencia, lealtad y reserva que se exigen al Directorio y la Gerencia.					X

Indique si la empresa cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

- (X) SÍ
- (...) NO

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la empresa indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría interna y a quién tiene la obligación de reportar.

Depende de:	Directorio
Reporta a:	Directorio

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

El encargado de auditoría interna no cumple funciones ajenas a la auditoría interna. Entre sus principales funciones están:

Elaborar y cumplir el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna.

Planificar, dirigir, desarrollar y supervisar la ejecución de actividades programadas y no programadas del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna.

Evaluar el sistema de gestión integral de riesgos establecido por la Compañía.

Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen a la Empresa y de las de las políticas, normas y procedimientos internos.

Evaluar el funcionamiento de los sistemas informáticos y los mecanismos establecidos para la seguridad de los mismos.

Cumplir con el procedimiento de denuncias de prácticas cuestionables, de ser el caso.

Emitir Informes por las auditorías programadas y no programadas.

Efectuar el seguimiento de la implementación de las observaciones y recomendaciones

formuladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Auditoría Externa y Auditoría Interna.  
 Verificar el cumplimiento del sistema de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.  
 Mantener un archivo actualizado de los Informes de Auditoría Interna y sus papeles de trabajo, así como de aquellos documentos que determine la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.  
 Coordinar permanentemente con el Comité de Auditoría y Directorio.  
 Proponer modificaciones al Manual de Auditoría Interna y someterlo a consideración del Directorio para su aprobación.

Indique si las responsabilidades descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	Otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(X)	(...)	Manual de Organización y Funciones

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

Las responsabilidades del Directorio

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
Principio (V.D.1).- El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa; establecer los objetivos y metas así como los planes de acción principales, la política de seguimiento, control y manejo de riesgos, los presupuestos anuales y los planes de negocios; controlar la implementación de los mismos; y supervisar los principales gastos, inversiones, adquisiciones y enajenaciones.					X

En caso el Directorio de la empresa se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	Otros	Denominación del documento*
(X)	(...)	(X)	(...)	Manual de Preparación de Directorio

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA

(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

Nota: En el Estatuto se encarga al Directorio la gestión de la Empresa incluyendo entre otras dirigir, revisar, controlar, fiscalizar y administrar todos los negocios y actividades de la empresa incluyendo al aprobación y modificación de presupuesto. Conforme al Estatuto, el directorio se reúne mensualmente. El manual de preparación del directorio incluye los siguientes temas

- Resumen Ejecutivo
- Estados Financieros mensuales
- Inversiones
- Gastos Fijos e Inversiones en Activos Fijos e Intangibles
- Informe de Mercado

- Orden del día: donde se incluyen temas regulatorios y de interés correspondientes al mes

Principios	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:					
Principio (V.D.2).- Seleccionar, controlar y, cuando se haga necesario, sustituir a los ejecutivos principales, así como fijar su retribución.					X
Principio (V.D.3).- Evaluar la remuneración de los ejecutivos principales y de los miembros del Directorio, asegurándose que el procedimiento para elegir a los directores sea formal y transparente.					X

En caso el Directorio de la empresa se encuentre encargado de las funciones descritas en este principio, indique si ellas se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(X)	(X)	(...)	(...)	Reglamento del Régimen Interno del Directorio

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

- (...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DESCRITAS PERO ESTAS NO SE ENCUENTRAN REGULADAS
- (...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTAS FUNCIONES

Indique el órgano que se encarga de:

Función	Directorio	Gerente General	otros (Indique)
Contratar y sustituir al gerente general	(X)	(...)	
Contratar y sustituir a la plana gerencial	(X)	(X)	
Fijar la remuneración de los principales ejecutivos	(X)	(...)	
Evaluar la remuneración de los principales ejecutivos	(X)	(...)	
Evaluar la remuneración de los directores	(...)	(...)	Junta General

Indique si la empresa cuenta con políticas internas o procedimientos definidos para:

Políticas para:	SÍ	NO
Contratar y sustituir a los principales ejecutivos	(X)	(...)
Fijar la remuneración de los principales ejecutivos	(X)	(...)
Evaluar la remuneración de los principales ejecutivos	(X)	(...)
Evaluar la remuneración de los directores	(...)	(X)
Elegir a los directores	(...)	(X)

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa para uno o más de los procedimientos señalados, indique si dichos procedimientos se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(X)	(...)	Manual de Políticas de Gestión y Desarrollo Humano

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

- ( ) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio (V.D.4).- Realizar el seguimiento y control de los posibles conflictos de intereses entre la administración, los miembros del Directorio y los accionistas, incluidos el uso fraudulento de activos corporativos y el abuso en transacciones entre partes interesadas.					X

En caso el Directorio de la empresa se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	Otros	Denominación del documento*
(X)	(...)	(...)	(...)	

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA

(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

Nota: De acuerdo al estatuto el Directorio se encarga de la gestión de la Empresa incluyendo entre otras dirigir, revisar, controlar, fiscalizar y administrar todos los negocios y actividades de la empresa. En tal sentido, el directorio ha formado un comité de auditoría al que se reúne mensualmente y ante el cual reporta la Auditora General.

Indique el número de casos de conflictos de intereses que han sido materia de discusión por parte del Directorio durante el ejercicio materia del presente informe.

Número de casos	Ninguno
-----------------	---------

Indique si la empresa o el Directorio de ésta cuenta con un Código de Ética o documento (s) similar (es) en el (los) que se regulen los conflictos de intereses que pueden presentarse.

(X) SÍ (...) NO

En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:

Reglamento Interno de Trabajo, Manual de Lavado de Activos (que incluye un código de ética), Código de ética de Inversiones

Indique los procedimientos preestablecidos para aprobar transacciones entre partes relacionadas.

Son los mismos que para empresas no relacionadas

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio (V.D.5).- Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de la sociedad, incluida una auditoría independiente, y la existencia de los debidos sistemas de control, en particular, control de riesgos financieros y no financieros y cumplimiento de la ley.					X

Nota: : De acuerdo al estatuto el Directorio se encarga de la gestión de la Empresa incluyendo entre otras dirigir, revisar, controlar, fiscalizar y administrar todos los negocios y actividades de la empresa

incluyendo al aprobación y modificación de métodos y prácticas de contabilidad. Dentro de la auditoría de Estados Financieros, el Directorio también encarga a la sociedad auditora una evaluación del control interno y de los sistemas. Adicionalmente, el Directorio ha conformado un Comité de Inversiones.

En caso el Directorio de la empresa se encuentra encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	Otros	Denominación del documento*
(X)	(...)	(...)	(...)	

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA

(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

Indique si la empresa cuenta con sistemas de control de riesgos financieros y no financieros.

(X) Sí

(...) No

Indique si los sistemas de control a que se refiere la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	Otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(X)	(X)	Manual de Administración de Riesgos, Políticas para el Tratamiento de Contingencias Legales, Plan de Continuidad de Negocios y Comité del de Inversiones

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio(V.D.6).- Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera, realizando cambios a medida que se hagan necesarios.					X

¿El Directorio de la empresa se encuentra encargado de la función descrita en este principio?

(X)

SÍ

(...)

NO

Nota: Los Estatutos de la Compañía han sido elaborados considerando principios de gobierno corporativo. El Directorio tiene a su cargo proponer a Junta de Accionistas los acuerdos que juzgue necesarios.

Indique los procedimientos preestablecidos para supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno, especificando el número de evaluaciones que se han realizado durante el periodo.

El Directorio deberá aprobar y presentar a la Junta de Accionistas un informe anual sobre el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo aprobados por CONASEV. Este informe podrá tener la forma prevista por la resolución de gerencia general No. 140-2005-EF/94.11 para la Información Sobre el Cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo

Indique si los procedimientos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	Otros	Denominación del documento*
(...)	(X)	(...)	(...)	<b>Código de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo</b>

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio (V.D.7).- Supervisar la política de información.					X

En caso el Directorio se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	Otros	Denominación del documento*
(...)	(X)	(...)	(...)	<b>Código de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo</b>

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA

(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

Indique la política de la empresa sobre revelación y comunicación de información a los inversionistas.

Deben establecerse y asegurarse canales precisos para facilitar la comunicación con los accionistas, a través de los cuales éstos puedan dirigirse a la sociedad para requerir información o para plantear cuestiones de interés a la compañía.

La compañía mantendrá un sitio de Internet que deberá contener, de forma permanente y actualizada

(...) LA EMPRESA NO CUENTA CON LA REFERIDA POLÍTICA

Indique si la política descrita en la pregunta anterior se encuentra regulada en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	Otros	Denominación del documento*
(...)	(X)	(...)	(...)	<b>Código de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo</b>

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) NO SE ENCUENTRA REGULADA

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
Principio (V.E.1).- El Directorio podrá conformar órganos especiales de acuerdo a las necesidades y dimensión de la sociedad, en especial aquélla que asuma la					X

función de auditoría. Asimismo, estos órganos especiales podrán referirse, entre otras, a las funciones de nombramiento, retribución, control y planeamiento. Estos órganos especiales se constituirán al interior del Directorio como mecanismos de apoyo y deberán estar compuestos preferentemente por directores independientes, a fin de tomar decisiones imparciales en cuestiones donde puedan surgir conflictos de intereses.						
---	--	--	--	--	--	--

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto de cada comité del Directorio con que cuenta la empresa

<b>COMITÉ DE AUDITORIA</b>			
i. Fecha de creación: Marzo del 2000			
ii. Funciones: Por delegación del Directorio, el Comité de Auditoría es el encargado de:			
a) Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.			
b) Informar al Directorio sobre la existencia de limitaciones en la confiabilidad de los procesos contables y financieros.			
c) Vigilar y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y sobre la detección de problemas de control y administración interna, así como de las medidas correctivas implementadas en función de las evaluaciones realizadas por la Unidad de Auditoria Interna, los Auditores Externos y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP;			
d) Definir los criterios para la selección y contratación de los auditores externos, evaluar su desempeño así como determinar los informes complementarios que requieran para el mejor desempeño de sus funciones o el cumplimiento de requisitos legales.			
e) Definir los criterios para la selección y contratación del Auditor Interno y sus principales colaboradores, fijar su remuneración y evaluar su desempeño, así como su régimen de incentivos monetarios.			
iii. Principales reglas de organización y funcionamiento:			
El Comité de Auditoría está conformado por miembros del Directorio que no realizan actividades de gestión en la empresa. Está integrado por tres (3) miembros como mínimo.			
El Comité de Auditoria se reunirá por lo menos en forma bimensual, pudiendo reunirse en forma ordinaria una vez al mes, si así lo considera necesario. Extraordinariamente, se reunirá a solicitud del Presidente del Comité o de alguno de sus miembros.			
Los acuerdos del Comité serán tomados por mayoría.			
El Secretario del Comité registrará en un Libro de Actas el resumen de los temas tratados y las decisiones adoptadas en cada una de las reuniones del Comité. Las actas deberán ser suscritas por cada uno de sus miembros.			
iv. Miembros del Comité: 3 miembros titulares del directorio y 3 suplentes.			
Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité
	Inicio	Término	
Ramón Barúa	Marzo 2000	N/A	
Felipe Morris	Marzo 2000	N/A	Presidente del Comité
Raul Musso Vento	Febrero 2008	N/A	
v. Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			7
vi. Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> (...) No

COMITÉ DE INVERSIONES			
i. Fecha de creación: Marzo 2000			
ii. Funciones: Analizar posibles inversiones y aprobar operaciones que por su monto o índole así lo requieran Analizar posibles riesgos y proponer medidas para mitigarlos Proponer y asegurar el cumplimiento del plan anual de inversiones Otras de acuerdo a la normativa de la SBS			
iii. Principales reglas de organización y funcionamiento: Periodicidad de reuniones de acuerdo a las necesidades del negocio y al menos trimestralmente			
iv. Miembros del Comité:			
Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité
	Inicio	Término	
Felipe Morris	Marzo 2000	N/A	
Juan Carlos Vallejo	Marzo 2000	N/A	
Gonzalo Basadre	Feb. 2004	N/A	
Carlos Rodríguez-Pastor	Feb. 2008	N/A	
Reynaldo Roisenvit	Feb. 2004	N/A	
Luis Felipe Castellanos	Feb.2008		
v. Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12
vi. Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			(X) Sí      (...) No

(...) NO APLICA, LA empresa NO CUENTA CON COMITÉS DE DIRECTORIO

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
Principio (V.E.3).- El número de miembros del Directorio de una sociedad debe asegurar pluralidad de opiniones al interior del mismo, de modo que las decisiones que en él se adopten sean consecuencia de una apropiada deliberación, observando siempre los mejores intereses de la empresa y de los accionistas.					X

Indique la siguiente información correspondiente a los directores de la empresa durante el ejercicio materia del presente informe.

Nombres y Apellidos	Formación 2/.	Fecha		Part. Accionaria 3/.	
		Inicio 1/.	Término	Nº de acciones	Part. (%)
<b>Directores Dependientes</b>					
Carlos Rodríguez Pastor	Bachiller en Ciencias Sociales - MBA	1998	A la fecha		
Felipe Morris	Bachiller en Economía, Maestría en Economía – Maestría en Finanzas	1998	A la fecha		
Ramón Barúa	Licenciado en Economía - Ingeniero Industrial	2000	A la fecha		
<b>Directores Independientes</b>					
Raúl Musso	Licenciado en Economía, Maestría en Economía	2000	A la fecha		
Guillermo Martínez	Ingeniero Comercial MBA, Master of Science in Economics	2008	A la fecha		

1/. Corresponde al primer nombramiento.

2/. Incluir la formación profesional y si cuenta con experiencia en otros directorios.

3/. Aplicable obligatoriamente sólo para los directores con una participación sobre el capital social mayor o igual al 5% de las acciones de la empresa.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
Principio (V.F, segundo párrafo).- La información referida a los asuntos a tratar en cada sesión, debe encontrarse a disposición de los directores con una anticipación que les permita su revisión, salvo que se traten de asuntos estratégicos que demanden confidencialidad, en cuyo caso será necesario establecer los mecanismos que permita a los directores evaluar adecuadamente dichos asuntos.					X

¿Cómo se remite a los directores la información relativa a los asuntos a tratar en una sesión de Directorio?

- (...) CORREO ELECTRÓNICO  
 (...) CORREO POSTAL  
 (X) OTROS. Detalle: Se envía el documento al trabajo o al domicilio según se haya acordado con el Director  
 (...) SE RECOGE DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA

¿Con cuántos días de anticipación se encuentra a disposición de los directores de la empresa la información referida a los asuntos a tratar en una sesión?

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial	(X)	(...)	(...)
Información confidencial	(X)	(...)	(...)

Indique si el procedimiento establecido para que los directores analicen la información considerada como confidencial se encuentra regulado en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

- (...) LA EMPRESA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PERO ESTE NO SE ENCUENTRA REGULADO  
 (X) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
Principio (V.F, tercer párrafo).- Siguiendo políticas claramente establecidas y definidas, el Directorio decide la contratación de los servicios de asesoría especializada que requiera la sociedad para la toma de decisiones.					X

Indique las políticas preestablecidas sobre contratación de servicios de asesoría especializada por parte del Directorio o los directores.

De acuerdo al estatuto el Directorio se encarga de la gestión de la Empresa. En tal sentido, los estatutos le asignan también atribuciones para cumplir con sus funciones de forma adecuada, incluyéndose la facultad para contratar asesores cuando lo estime conveniente

- (...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON LAS REFERIDAS POLÍTICAS

Indique si las políticas descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	Otros	Denominación del documento*
( X )	( X )	( ... )	( ... )	<b>Reglamento del Régimen Interno del Directorio</b>

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

Indique la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios para la toma de decisiones de la empresa durante el ejercicio materia del presente informe.

Ninguno

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
Principio (V.H.1) .- Los nuevos directores deben ser instruidos sobre sus facultades y responsabilidades, así como sobre las características y estructura organizativa de la sociedad.				X	

En caso la empresa cuente con programas de inducción para los nuevos directores, indique si dichos programas se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	Otros	Denominación del documento*
( ... )	( ... )	( ... )	( ... )	

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(X) LOS PROGRAMAS DE INDUCCIÓN PARA DIRECTORES NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

( ) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON LOS REFERIDOS PROGRAMAS

Nota: A los nuevos directores se les facilita el Estatuto. Adicionalmente, se les programa reuniones con los gerentes de las diferentes áreas de la Compañía para que les expongan en detalle sobre la organización y temas estratégicos.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
Principio V.H.3).- Se debe establecer los procedimientos que el Directorio sigue en la elección de uno o más reemplazantes, si no hubiera directores suplentes y se produjese la vacancia de uno o más directores, a fin de completar su número por el período que aún resta, cuando no exista disposición de un tratamiento distinto en el estatuto.					X

¿Durante el ejercicio materia del presente informe se produjo la vacancia de uno o más directores?

(...) SÍ (X) NO

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley General de Sociedades, indique lo siguiente:.

	SÍ	NO
¿el Directorio eligió al reemplazante?	(...)	(...)
De ser el caso, tiempo promedio de demora en designar al nuevo director (en días calendario)		

Indique los procedimientos preestablecidos para elegir al reemplazante de directores vacantes.  
 En primera instancia, en caso de vacancia, el Director Suplente reemplazará a su Director Titular. De no existir suplente, el reemplazante será elegido por el Directorio.

(...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROCEDIMIENTOS

Indique si los procedimientos descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	Otros	Denominación del documento*
(X)	(...)	(...)	(...)	

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principios	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
Principio (V.I, primer párrafo).- Las funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo de ser el caso, así como del Gerente General deben estar claramente delimitadas en el estatuto o en el reglamento interno de la sociedad con el fin de evitar duplicidad de funciones y posibles conflictos.					X
Principio (V.I, segundo párrafo).- La estructura orgánica de la sociedad debe evitar la concentración de funciones, atribuciones y responsabilidades en las personas del Presidente del Directorio, del Presidente Ejecutivo de ser el caso, del Gerente General y de otros funcionarios con cargos gerenciales.					X

En caso alguna de las respuestas a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si las responsabilidades del Presidente del Directorio; del Presidente Ejecutivo, de ser el caso; del Gerente General, y de otros funcionarios con cargos gerenciales se encuentran contenidas en algún (os) documento (s) de la empresa.

Responsabilidades de:	Estatuto	Reglamento Interno	Manual	Otros	Denominación del documento*	No están reguladas	No Aplica **
Presidente de Directorio	(X)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)
Presidente ejecutivo	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(X)
Gerente General	(X)	(...)	(X)	(...)	Manual de Organización y Funciones	(...)	(...)
Plana Gerencial	(...)	(...)	(X)	(...)	Manual de Organización y Funciones	(...)	(...)

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

\*\* En la empresa las funciones y responsabilidades del funcionario indicado no están definidas.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
Principio V.I.5).- Es recomendable que la Gerencia reciba, al menos, parte de su retribución en función a los resultados de la empresa, de manera que se asegure el cumplimiento de su objetivo de maximizar el valor de la empresa a favor de los accionistas.					X

Respecto de la política de bonificación para la plana gerencial, indique la(s) forma(s) en que se da dicha bonificación.

- (...) ENTREGA DE ACCIONES
- (X) ENTREGA DE OPCIONES
- (X) ENTREGA DE DINERO
- (...) OTROS. Detalle
- (...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROGRAMAS DE BONIFICACIÓN PARA LA PLANA GERENCIAL

Indique si la retribución (sin considerar bonificaciones) que percibe el gerente general y plana gerencial es:

	Remuneración fija	Remuneración variable	Retribución [%]*
Gerente general	(X)	(...)	1.17%
Plana Gerencial	(X)	(...)	

\* Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la plana gerencial y el gerente general, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la empresa.

Indique si la empresa tiene establecidos algún tipo de garantías o similar en caso de despidos del gerente general y/o plana gerencial.

- (...) SÍ (X) NO

## II SECCIÓN SEGUNDA: INFORMACIÓN ADICIONAL

### Derechos de los accionistas

Indique los medios utilizados para comunicar a los nuevos accionistas sus derechos y la manera en que pueden ejercerlos.

- (...) CORREO ELECTRÓNICO  
 DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA  
 (...) VÍA TELEFÓNICA  
 PÁGINA DE INTERNET  
 (...) CORREO POSTAL  
 OTROS. Detalle....Se les entrega copia de los estatutos y se absuelve sus preguntas, que pueden ser hechas a través de cualquier medio de comunicación.  
 (...) NO APLICA. NO SE COMUNICAN A LOS NUEVOS ACCIONISTAS SUS DERECHOS NI LA MANERA DE EJERCERLOS

Indique si los accionistas tienen a su disposición durante la Junta los puntos a tratar de la agenda y los documentos que lo sustentan, en medio físico.

- SÍ      (...) NO

Indique qué persona u órgano de la empresa se encarga de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados en las Juntas de Accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Juan Carlos Vallejo B.	Gerente General	Gerencia General

Indique si la información referida a las tenencias de los accionistas de la empresa se encuentra en:

- (...) LA EMPRESA  
 UNA INSTITUCIÓN DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Indique con qué regularidad la empresa actualiza los datos referidos a los accionistas que figuran en su matrícula de acciones.

Periodicidad	Información sujeta a actualización		
	Domicilio	Correo Electrónico	Teléfono
Menor a mensual	(...)	(...)	(...)
Mensual	(...)	(...)	(...)
Trimestral	(...)	(...)	(...)
Anual	(...)	(...)	(...)
Mayor a anual	(...)	(...)	(...)

- OTROS, especifique: Cada vez que cambian

Indique la política de dividendos de la empresa aplicable al ejercicio materia del presente informe.

Fecha de aprobación	23.03.09
Órgano que lo aprobó	Junta General de Accionistas
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	La distribución de un máximo de 50% (cincuenta por ciento) de las utilidades que se pudieran registrar en el periodo

Indique, de ser el caso, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la empresa en el ejercicio materia del presente informe y en el ejercicio anterior.

Fecha de entrega	Dividendo por acción	
	En efectivo	En acciones
Acciones Comunes		
Ejercicio 2009	0	0
Ejercicio 2008	0	0
Ejercicio 2007	S/. 0.15	

#### Directorio

Respecto de las sesiones del Directorio de la empresa desarrolladas durante el ejercicio materia del presente informe, indique la siguiente información:

Número de sesiones realizadas:	16
Número de sesiones en las cuales uno o más directores fueron representados por directores suplentes o alternos	0
Número de directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

Indique los tipos de bonificaciones que recibe el Directorio por cumplimiento de metas en la empresa.

---



---

NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROGRAMAS DE BONIFICACIÓN PARA DIRECTORES

Indique si los tipos de bonificaciones descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	Otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

\* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los directores, respecto al nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la empresa.

	Retribuciones totales (%)
Directores independientes	0.01%
Directores dependientes	0.00%

Indique si en la discusión del Directorio, respecto del desempeño de la gerencia, se realizó sin la presencia del gerente general.

SÍ     NO

## Accionistas y tenencias

Indique el número de accionistas con derecho a voto, de accionistas sin derecho a voto (de ser el caso) y de tenedores de acciones de inversión (de ser el caso) de la empresa al cierre del ejercicio materia del presente informe.

Clase de acción (incluidas las de inversión)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)
Acciones con derecho a voto	2
Acciones sin derecho a voto	-
Acciones de inversión	-
Total	2

Nota: la información sobre acciones se refiere sólo a acciones inscritas

Indique la siguiente información respecto de los accionistas y tenedores de acciones de inversión con una participación mayor al 5% al cierre del ejercicio materia del presente informe.

Clase de Acción:

Acciones con derecho a voto

Nombres y Apellidos	Número de acciones	Participación (%)	Nacionalidad
INTERGROUP FINANCIAL SERVICES CORP.	131,011,369	99.99999%	Panamá

## Acciones de Inversión

Nombres y Apellidos	Número de acciones	Participación (%)	Nacionalidad

Otros

Indique si la empresa tiene algún reglamento interno de conducta o similar referida a criterios éticos y de responsabilidad profesional.

SÍ    (...)    NO

En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:

**Código de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo**, Reglamento Interno de Trabajo, Manual de Lavado de Activos (que incluye un código de ética), Código de ética de Inversiones

¿Existe un registro de casos de incumplimiento al reglamento a que se refiere la pregunta a) anterior?

SI

NO

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, indique quién es la persona u órgano de la empresa encargada de llevar dicho registro.

Área encargada	Gerencia de Finanzas y Desarrollo Humano
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Giannina Porturas Castro	Jefe de Gestión y Desarrollo Humano	Gestión y Desarrollo Humano

Para todos los documentos (Estatuto, Reglamento Interno, Manual u otros documentos) mencionados en el presente informe, indique la siguiente información:

Denominación del documento	Órgano de aprobación	Fecha de aprobación	Fecha de última modificación
Estatuto	Junta General de Accionistas	Jul. 1998	Mar.2009
Manual de Planeamiento y Control de Gestión	Directorio	May. 2001	Set.2009
Manual para la prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo	Directorio	Abr. 2003	Jun.2008
Manual de Inversiones	Directorio	Jun. 2005	Set.2009
Reglamento Interno de Trabajo	Directorio	May. 2002	Jul. 2006
Manual de Gestión de Riesgos	Directorio	Set. 2002	Oct.2009
Manual de Políticas para el Tratamiento de Contingencias Legales	Directorio	Nov. 2003	Dic.2009
Manual de Plan de Continuidad de Negocios	Directorio	Ago. 2004	Set.2009
Manual de Organización y Funciones	Directorio	Abr. 1998	Dic.2009
<b>Código de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo</b>	Junta General de Accionistas	Mar.2008	Mar.2008
<b>Reglamento del Régimen Interno del Directorio</b>	Directorio	Jul.2008	Jul.2008

Incluya cualquiera otra información que lo considere conveniente.

---



---



---